

CHILLAN, 22 de Octubre 2025

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 2100331

		uesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministeri s e instrucciones contenidas en la Circular I		y Orgánica del Servicio de	
		Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -	4, y 56 del Código Trib	utario.	
	пΧ	Lo previsto en los artículos 6° letra B) N =	-3, y 106 del Código Tri	butario.	
CONSI	DERANI	00:			
RUT.	de iento de u	e condonación, F. 2667 Folio N° 2100331, , representante legal de contribuyente fecha 15/10/2025, la cual es parte integra na condonación de los intereses penales y/o	SOCIEDAD FERRETE inte de la presente reso	ERA SETAMAX LIMITADA, RUT. Olución, mediante la que solicita el	
		os hechos invocados por el contribuyente en su p cceder a lo solicitado en razón de que:	oetición de condonación y a	analizados los antecedentes adjuntos, se	
□X		El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisió en que incurrió.			
		El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayore impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.			
0	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.				
n RESUEI		ones aplicadas son improcedentes.			
Ha lugar	a lo solicita	do, otorgándosele los siguientes porcentajes de o	condonación, correspondie	ntes a:	
85 %	del interés	penal 85 % de Multas asociadas al impue	esto % de otras mu	ultas	
		otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la a fecha señalada en el código 815, en razón de lo			
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE			JUAN ARREDONDO AVENDAÑO	Firmado digitalmente por JUAN ARREDONDO AVENDAÑO Fecha: 2025.10.22 10:06:40 -03'00'	
			JUAN ARREDO	NDO AVENDAÑO	

DIRECTOR REGIONAL